INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
G- 20002414-3

Licencia de Conducir

Ahora el Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT), en su afán de continuar brindando calidad y eficiencia en la prestación del servicio, conforme a lo dispuesto en la Leyes y Reglamentos que rigen en materia de Registro del Transporte Terrestre, se dispone a realizar la emisión de la Licencia para Conducir, bajo un nuevo formato, el cual permitirá de manera segura y económica la obtención de este documento.

LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE

Artículo 63. "Para conducir un vehículo, la persona debe obtener y portar la licencia o título profesional de conducir, vigente, del grado o categoría que corresponda al tipo de vehículo a motor respectivo, expedida por el Instituto Nacional de Transporte Terrestre y el Certificado Médico de Salud Integral vigente, además el conductor o conductora de vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte terrestre público y privado de pasajeros y pasajeras, deberá obtener y portar el certificado de conducir expedido por la Escuela del Transporte avalado por el Instituto Nacional del Transporte Terrestre"...

La nueva Licencia de Conducir proporciona:

- Altos niveles de seguridad a través del código QR.
- Tranquilidad y comodidad; sin salir de su casa podrá imprimir su licencia de conducir.
- Para cualquier información adicional llamar al centro de atención 08000INTT (4688)00 o Twitter: @INTToficial

Instrucciones de impresión:

- Imprimir la Licencia a color.
- Imprimir en Papel Bond Blanco.
- Debe Plastificarla.
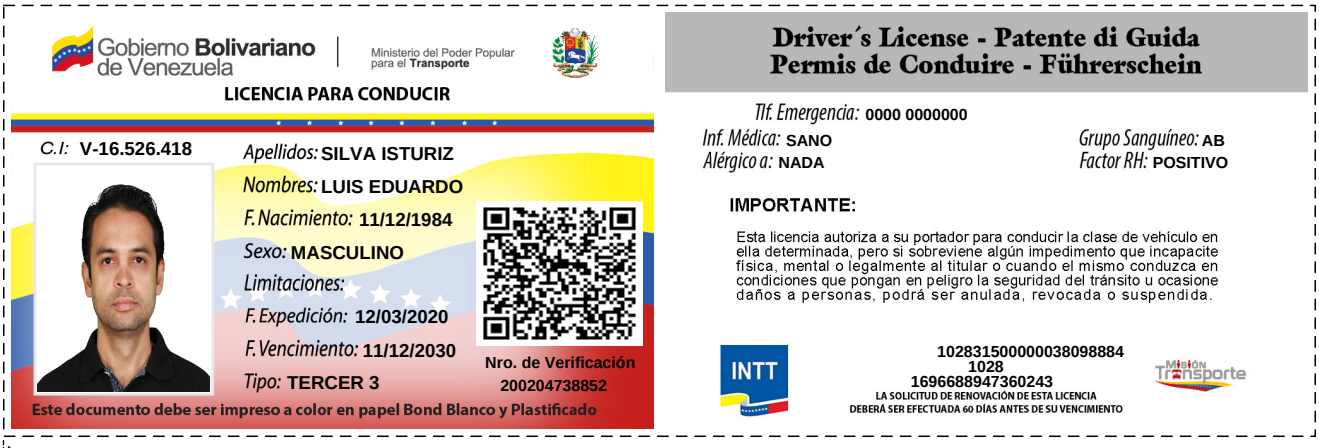
Licencia del Ciudadano(a)